

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0494-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 21 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe Nº 1773-2020/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019/MDV-ALC de fecha 21 de enero de 2019, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal — CAP, quedan comprendidos en Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios — CAS;

e, mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2020/MDV, de 16 de enero de 2020, se aprobó la actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0243-2020/MDV-ALC, de 05 de junio de 2020, se designó al Abogado Fernando Manuel Torres Vega, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, se evidencia de la Receta Médica – Incapacidad Temporal para el Trabajo que el Abogado Fernando Manuel Torres Vega, actual Gerente de Administración Tributaria, se realizó una prueba molecular obteniendo como resultado positivo al SARS-COV2; por lo cual, se le indicó aislamiento por 14 días, es decir, del 20 de diciembre al 02 de enero de 2021;

Que, mediante Proveído s/n la Gerencia Municipal remite a la Subgerencia de Recursos Humanos; asimismo dispone encargar el despacho de la Gerencia de Administración Tributaria al Abog. Edinson Leonardo Mori Chávez, actual Secretario General;

Que, mediante Informe Nº 1773-2020/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento la citada Receta; asimismo traslada la propuesta de encargatura para que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Administración Tributaria se emita el documento autoritativo correspondiente a fin de encargar despacho de la Gerencia de Administración Tributaria al Abog. Edinson Leonardo Mori Chávez, actual Secretario General, con retención de su cargo, por el periodo del 21 de Diciembre de 2020 hasta el 02 de Enero de 2021;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0494-2020/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en Po de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Tello Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Administración Tributaria al Abogado EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ – Secretario General, por el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2020 al 02 de enero de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

SPADARO PHILIPPS